

ADENDA

El día 14 de marzo de 2023, entre **POR UNA PARTE:** el Ec. José Luis Puig Folle, titular de la cédula de identidad N° 1.376.455-4 y el Ing. Ramón Díaz Velazco, titular de la cédula de identidad N° 1.297.316-4., actuando en nombre y representación de la **CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY S.A.** (en adelante el Contratante), constituyendo domicilio en Rincón 528 piso 5° de la ciudad de Montevideo; **Y POR OTRA PARTE:** el Ing. Miguel Lacroze, titular de la cédula de identidad número 1.508.739-0, actuando en nombre y representación de **RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A.** (en adelante "el Contratista"), constituyendo domicilio en la calle Isidoro Larraya 4545 de la ciudad de Montevideo, convienen lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES

- I) Con fecha 03 de octubre de 2016 se suscribió Contrato de Cesión entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP), Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), Corporación Vial del Uruguay S.A (CVU) y Ramón C. Alvarez S.A., para los trabajos de "**Rehabilitación y Mantenimiento de Rutas N° 27 y 30**" (Licitación M/62).
- II) Por expediente N° 1793/2017, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A. gestionar una Ampliación de Contrato por los rubros, metrajes y condiciones solicitadas en dicho expediente. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 02 de agosto de 2017 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A aprobó la ampliación de contrato solicitada, suscribiéndose contrato el día 28 de agosto de 2017.
- III) Por expediente N° 1238/2019, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A. gestionar una Modificación y Ampliación de Contrato por los rubros, metrajes y condiciones solicitadas en dicho expediente. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 28 de agosto de 2019 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A aprobó la modificación y ampliación de contrato solicitada, suscribiéndose contrato el día 25 de setiembre de 2019.
- IV) Por expediente N° 2228/2022 y 2230/2022, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A. gestionar una Ampliación de Contrato por los rubros, metrajes y condiciones mencionadas en el expediente. Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 25 de noviembre de 2022 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A aprobó la ampliación de contrato solicitada, suscribiéndose contrato el día 16 de diciembre de 2022.
- V) Visto que es necesario modificar metrajes a los rubros que fueron incluidos en la ampliación antes mencionada, se realiza una adenda a la misma, para adecuar el Cuadro de Metrajes.

SEGUNDO - OBJETO

Por el presente, las partes acuerdan realizar una Adenda a la Ampliación de Contrato de fecha 16/12/2022, a los efectos de sustituir el cuadro de metrajes correspondiente a la Reconstrucción con material granular de 15cm de espesor,

reciclado con cemento portland de 20cm y ejecución de carpeta asfáltica de 5cm de espesor en la Ruta 30, tramo 222km000 – 247km725, de acuerdo a lo establecido en el Anexo I y que forma parte de la presente Adenda.

TERCERO - PRECIO

La presente Adenda no modifica el monto de los trabajos detallados en el objeto de la presente adenda, de acuerdo a los precios unitarios indicados en el Cuadro de Metrajes (Anexo I).

CUARTO - PREVISIONES VARIAS

En todo lo no modificado por el presente acuerdo, continuarán vigentes y válidos todos los términos establecidos en el Contrato de fecha 03 de octubre de 2016 y demás documentos que forman parte de esta contratación.

QUINTO - COMPETENCIA Y JURISDICCION APLICABLE

Las partes aceptan como derecho aplicable a esta Ampliación de contrato el derecho privado y la competencia y jurisdicción de los Tribunales de la ciudad de Montevideo, y renuncian a cualquier otra opción.

SEXTO - DOMICILIOS

Las partes constituyen domicilio a todos los efectos de este contrato en los indicados como suyos en la comparecencia, donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en forma fehaciente.

SEPTIMO - NO OBJECION DEL CONCEDENTE

Este acuerdo se firma sujeto a la no objeción por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

ANEXO I
CUADRO DE METRAJES RUTA 30

El día 07 de junio de 2023, entre **POR UNA PARTE:** El Sr. Ángel Fachinetti Castiñeiras, titular de la cédula de identidad N° 1.899.361-1 y el Ing. Ramón Díaz Velazco, titular de la cédula de identidad N° 1.297.316-4., actuando en nombre y representación de la **CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY S.A.** (en adelante el Contratante), constituyendo domicilio en Rincón 528 piso 5° de la ciudad de Montevideo; **Y POR OTRA PARTE:** el Ing. Miguel Lacroze, titular de la cédula de identidad número 1.508.739-0, actuando en nombre y representación de **RAMÓN C. ÁLVAREZ S.A.** (en adelante “el Contratista”), constituyendo domicilio en la calle Isidoro Larraya 4545 de la ciudad de Montevideo, acuerdan sustituir el Cuadro de Metrajes referido a la Ruta 30, incluido en la Adenda de contrato fecha 14 de marzo de 2023, a solicitud del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, por el que se adjunta:

Obra: Ruta 30 Tramo: 222+000 - 247+725

CUADRO DE METRAJES

GRUPO	RUBRO	DENOMINACIÓN	UNIDAD	TOTAL DE OBRA	P.U. BASICO	IMPORTE BASICO
BASE						
2	51	EXCAVACION DE CUNETA	M	20.250,00	895,00	18.123.750,00
4	94	CEMENTO PORTLAND P/BASE ESTAB.	TON	4.618,00	3.071,73	14.185.249,14
6	111	EJEC.DE RIEGO BITUMINOSO DE IMPRIMACION	M2	209.925,00	6,30	1.322.527,50
7	131	BASE GRANULAR C/CRB>60 0/0 (C/	M3	22.229,00	217,70	4.839.253,30
7	181	RECICLADO PAVIMENTOS	M2	209.925,00	29,40	6.171.795,00
152	2135	SUM TRANSP Y ELAB EMULSION	M3	210,00	8.964,90	1.882.629,00
Mezcla Asfáltica						
5	102	MEZCLA ASFALTICA P/CARPETA DE RODADURA	TON	41.145,00	564,99	23.246.513,55
6	118	EJEC.TRAT. BITUMINOSO DE ADHERENCIA	M2	209.925,00	2,50	524.812,50
9	212	AGREGADOS PETREOS FINOS P/TRAT	M3	1.050,00	333,50	350.175,00
152	2134	SUMINISTRO TRANSP Y ELAB C.A.	TON	2.469,00	7.722,82	19.067.642,58
152	2135	SUM TRANSP Y ELAB EMULSION	M3	84,00	6.403,50	537.894,00
Señalización						
301	3010	SEÑALES CLASE 1 INSTALADAS	M2	160,00	2.862,00	457.920,00
303	3027	POSTE PARA SEÑAL INSTALADO	M3	11,00	45.007,00	495.077,00
303	3028	POSTE DELINEADOR INSTALADO	M3	9,00	55.100,00	495.900,00
303	3029	POSTE KILOMETRICO INSTALADO	M3	3,00	52.907,00	158.721,00
304	3043	EJE APLICADO EN CALIENTE	M2	1.050,00	230,00	241.500,00
304	3044	BORDE APLICADO EN CALIENTE	M2	8.397,00	230,00	1.931.310,00
304	3045	AMARILLO APLICADO EN CALIENTE	M2	4.199,00	230,00	965.770,00
304	3046	SUPERFICIES APLICADAS CALIENTE	M2	133,00	503,00	66.899,00
304	3042	TACHAS INSTALADAS	C/U	2.333,00	98,00	228.634,00
Suministros						
17	382	SEÑALIZACION DE OBRA	GLOBAL	1,00	995.050,00	995.050,00
2	71	RECUPERACION AMBIENTAL.....	GLOBAL	1,00	8.318.063,91	8.318.063,91
80	912	ALIMENTACION	PER.M.	48,00	28.945,00	1.389.360,00
81	914	SUMINISTRO DE LOCOMOCION	VEHMES	12,00	59.200,00	710.400,00
82	915	SUMINISTRO DE LOCOMOCION SIN C	VEHMES	12,00	40.007,00	480.084,00
89	929	ALOJAMIENTO PERSONAL DE INSPEC	CASAM	12,00	22.216,00	266.592,00
89	930	ALOJAMIENTO GERENTE DE OBRA	PER.M.	12,00	22.216,00	266.592,00
TOTAL					107.720.114,48	

Para constancia y en prueba de conformidad ambas partes suscriben el presente contrato:

Por **CORPORACIÓN VIAL DEL URUGUAY S.A.**

**RAMÓN
PABLO
DÍAZ
VELAZCO** Firmado
digitalmente por
RAMÓN PABLO
DÍAZ VELAZCO
Fecha: 2023.06.07
14:53:09 -03'00'

Ing. Ramón Díaz Velazco
Director

**ANGEL
NÉSTOR
FACHINETTI
CASTIÑEIRAS** Firmado
digitalmente por
ANGEL NÉSTOR
FACHINETTI
CASTIÑEIRAS
Fecha: 2023.06.09
13:12:53 -03'00'

Sr. Ángel Fachinetti Castiñeiras
Vice Presidente

Por **RAMÓN C. ÁLVAREZ SA**

**MIGUEL DAVID
LACROZE DE
CUNSEL**

Firmado digitalmente por
MIGUEL DAVID LACROZE
DE CUNSEL
Fecha: 2023.06.07
12:55:20 -03'00'

Ing. Miguel Lacroze